

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: **143**
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 21 de agosto de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tabla en la 7ª Sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de agosto del corriente año, el siguiente Proyecto de Ordenanza, exceptuando de lo establecido en el "TITULO IV, DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS del ANEXO III PARTE ESPECIAL", de la Ordenanza Fiscal N° 3500 al espectáculo "Fander solo" a realizarse el día 21 de octubre en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA Y LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/08/18 Hs. 11:10
Numero:	907 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

Un grupo de vecinas de la ciudad, admiradoras del músico Jorge Fandermole, se organizaron para cumplir el deseo de que el compositor, que integró en sus comienzos la llamada Trova Rosarina, se presente en Ushuaia, para compartirlo con el público local.

Se trata claramente de una acción ciudadana autogestiva que no persigue ningún fin de lucro, pero que tiene un alto costo de organización: pasajes aéreos, alojamiento, comidas, sonido, cachet, comunicación, gastos de sala, de SADAIC, costos que las vecinas buscan resolver sumando adhesiones que apoyen la iniciativa.

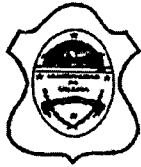
La Municipalidad de Ushuaia ha reservado el 21 de octubre del corriente para la actuación de Fandermole en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, pero las organizadoras deben abonar la Tasa de Espectáculos y de uso de la sala Niní Marshall.

Dado que el espectáculo es sin fin de lucro, el valor de la entrada estará relacionado con la inversión necesaria para hacer el evento, por lo que cuanto más apoyo consigan reunir para abaratar los costos, más accesible será el valor de la entrada.

Por esta razón, proponemos exceptuar a este show el cobro de la Tasa de Espectáculos y de uso de la sala Niní Marshall previstas en las ordenanzas fiscal y tarifaria.

Como es sabido, Fandermole es autor, compositor, intérprete y docente de música. Nació en Pueblo Andino, Santa Fe y sus canciones de géneros urbanos se hicieron muy conocidas al principio por otros autores como ocurrió con *Canción del pinar*, que interpretó Silvina Garré.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser un nombre o apellido.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Desde el desembarco en Buenos Aires del movimiento que se conoció como Trova Rosarina, del que formaron parte, además, Juan Carlos Baglietto, Fito Páez, la mencionada Garré, entre otros, las actuaciones de Fandermole como solista se empezaron a ser reiteradas, hasta que en 1982 comenzó a grabar sus propias canciones y en 1983 salió su primer disco.

Fandermole trabajó con otros músicos consagrados de la talla de Lucho González, Adrián Abonizio, Rubén Goldín, Lalo de los Santos y el "negro" Carlos Aguirre. Grabó siete discos solistas y participó en muchos otros de autores santafesinos, varios de los cuales fueron cofundadores con Fandermole de la Escuela de Músicos de Rosario, en 1988.

Este cantor popular, que no responde a los cánones del mercado y ha logrado mantenerse en esa línea de convicciones artísticas, compuso para Mercedes Sosa, Suna Rocha, Juan Carlos Baglietto, Ana Belén, Carmina Canavino, Silvina Garré, Liliana Herrero, Silvia Iriondo y Silvia Lallana, entre otros.

Los dos discos que grabó desde que se lanzó como productor integral independiente, en 2002, *Navega y Pequeños Mundos* fueron nominados para los premios Gardel, galardón que obtuvo en 2014 con su séptimo disco *Fander*, una antología de canciones propias y otras nuevas que mereció el Premio Gardel al Mejor Disco de Folklore Alternativo.

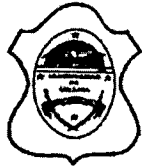
Además de las distinciones hechas por la Fundación Konex a su trayectoria artística, y de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que lo declaró Intérprete Destacado de la provincia, Fandermole fue declarado Embajador Cultural de la Red de Mercociudades por la ciudad de Rosario, junto a Liliana Herrero y Patricia Suárez.

Por todo ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el TITULO IV, DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS del ANEXO III PARTE ESPECIAL de la Ordenanza Fiscal N° 3500 al espectáculo "Fander solo" a realizarse el día 21 de octubre en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al espectáculo mencionado en el Artículo 1º de lo establecido en Inciso g), punto 1. Sala Niní Marshall, puntos 1.1, 1.3, de los DERECHOS DE OFICINA ANEXO II PARTE ESPECIAL de la Ordenanza Tarifaria N° 5069.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia